

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS435/14
24 de abril de 2012

(12-2177)

Original: inglés

AUSTRALIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO Y OTRAS PRESCRIPCIONES DE EMPAQUETADO GENÉRICO APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE TABACO Y AL EMPAQUETADO DE ESOS PRODUCTOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Indonesia

La siguiente comunicación, de fecha 20 de abril de 2012, dirigida por la delegación de Indonesia a la delegación de Australia, a la delegación de Honduras y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, el Gobierno la República de Indonesia notifica a los Miembros que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociada a las consultas solicitadas por el Gobierno de Honduras en el asunto *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos*, en calidad de tercero. La solicitud de celebración de consultas se distribuyó a los Miembros de la OMC el 10 de abril de 2012 (WT/DS435/1).

Indonesia tiene un interés comercial sustancial en esta consulta. Indonesia es un importante productor y exportador mundial de tabaco y productos de tabaco. En particular, Indonesia es uno de los principales productores y exportadores de cigarrillos y tabaco a nivel mundial.

El Gobierno de Indonesia aguarda con interés su respuesta.
